

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**BRUNETE**

LICENCIAS

Al objeto de que se pueda dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se publica expediente de solicitud de licencia de actividad sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se están tramitando en este Departamento y que se someten a información pública al día de la fecha.

- Tipo de expediente: licencia de obra y actividad. Implantación de Centro Ecuestre.
- Interesado: don Pedro Antonio Mateos Salgado.
- Emplazamiento: polígono número 11, parcela número 109.
- Actividad: Centro Ecuestre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la ordenanza sobre evaluación ambiental de actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada Licencia de instalación de la actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en Concejalía, pudiendo ser examinado en horario de 8:00 a 14:00 h, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Brunete en el indicado plazo de veinte días hábiles.

En Brunete, a 11 de junio de 2021.—El concejal de Actividades, en el ejercicio de las funciones delegadas por Decreto de Alcaldía, de 27 de junio de 2019, Juan Antonio Turrero Ocaña.

(02/21.810/21)

